



**CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO  
AL CONTRATO SLP/PAZ/DGIMO/SEDESHU-FORTALECE/2016-10**

CONVENIO MODIFICATORIO EN VOLUMEN Y COSTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO SLP/PAZ/DGIMO/SEDESHU-FORTALECE/2016-10, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL C. PROF. GUILLERMO RODRIGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASISTIDO POR EL LIC. RUBÉN URIAS RUIZ, CON NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL ING. J. GUADALUPE SANTOS CAMACHO, CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, A QUIEN EL LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL ING. FRANCISCO SALGADO REYNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

I.1.- TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE OBRAN EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO SLP/PAZ/DGIMO/SEDESHU-FORTALECE/2016-10, SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.2.- EN FECHA: 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO SLP/PAZ/DGIMO/SEDESHU-FORTALECE/2016-10, MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL INSTRUMENTO LEGAL CITADO EN SUPRALINEAS, CONSISTENTES EN: LA "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LIC. VERDAD, COL. LOS PINOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", POR UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE \$904,436.48 (NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 48/100), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.3.- EL CONTRATO DESCRITO EN LA DECLARACION I.2 ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CONFORME EL ARTICULO 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, "EL MUNICIPIO" PROCEDE A MODIFICAR EN VOLUMEN Y COSTO EL CITADO CONTRATO.

**II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:**

II.1.- A LA FECHA EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EN VOLUMEN Y COSTO EL CONTRATO ORIGINAL DESCRITO EN LA DECLARACION I.2, MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DEBIDO: A LA NECESIDAD DE EJECUTAR VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO.

II.2.- LO MANIFESTADO EN LA DECLARACION II.1 ORIGINÓ EJECUTAR VOLUMENES DE OBRA DIFERENTES DEL PRESUPUESTO CONTRATADO, EN VIRTUD DE ELLO, EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EN COSTO AL CONTRATO ORIGINAL, DEBIENDO CONSIDERAR PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LOS VOLUMENES Y CONCEPTOS QUE AMPARA EL PRESUPUESTO QUE SE ANEXA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, EXISTIENDO LA NECESIDAD DE INCLUIR EN LAS ESTIMACIONES QUE CORRESPONDAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, VOLUMENES EXCEDENTES Y/O VOLUMENES NORMALES, A FIN DE COMPROBAR LA APLICACION DEL RECURSO MATERIA DE LA MODIFICACION OBJETO DE ESTE CONVENIO.

II.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA:

1/3



**CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO  
AL CONTRATO SLP/PAZ/DGIMO/SEDESHU-FORTALECE/2016-10**

APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
\$ 145,279.13	\$ 56,638.64

CONVENIO: SEDESHU-GTO-FORTALECE-33/2016, ANEXO DE EJECUCIÓN AE-33-FORTALECE-2016-Q0407-026, ASÍ COMO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE: RAMO 33 FONDO I EJERCICIO FISCAL 2016.

II.4.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONVENIO REPRESENTA EL (22.33%) RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ORIGINAL Y DE NINGUNA MANERA AFECTA LAS CONDICIONES, NATURALEZA Y FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1.- CONOCE EL ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO YA QUE ESTA SE LLEVO A CABO CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CABAL Y SATISFACTORIAMENTE CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA PUBLICA QUE LE FUERON ENCOMENDADOS MEDIANTE EL CONTRATO NUMERO SLP/PAZ/DGIMO/SEDESHU-FORTALECE/2016-10, QUE CELEBRO CON " EL MUNICIPIO".

III.2.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE EL, ESTA FACULTADO PARA REPRESENTARLA LEGALMENTE EN ESTE ACTO.

III.3.- DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA CUMPLIR FEHACIEMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE DE ACUERDO AL PRESENTE CONVENIO LE CORRESPONDERAN.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL VOLUMEN Y COSTO DE LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SLP/PAZ/DGIMO/SEDESHU-FORTALECE/2016-10 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EN FECHA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LA DECLARACION II.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- SE MODIFICA EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN EL CONTRATO ORIGINAL PACTADO, INCREMENTANDO EL MONTO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR CON LA CANTIDAD DE \$174,067.04 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD DE \$27,850.73 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 73/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I. V. A. Y QUE HACEN UN IMPORTE TOTAL DE \$201,917.77 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 77/100 M.N.), CANTIDAD QUE AMPARAN LOS PRESUPUESTOS FIRMADOS POR AMBAS PARTES Y QUE SE ANEXAN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, Y EN LOS QUE APARECEN LOS VOLUMENES DE ALTAS Y BAJAS EJECUTADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.

CONSECUENTEMENTE SE TIENE:

MONTO CONTRATADO	\$ 904,436.48
EL MONTO SE INCREMENTA	\$ 201,917.77
MONTO TOTAL EJERCIDO	\$ 1,106,354.25